

RESOLUCIÓN No

400.41-17-1478 : 10 OCT 2017

"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

La Directora General, de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-2-16-007 del 18 de noviembre de 2016, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017.

Que mediante Resolución No 400. 41-16-1776 del 28 de Diciembre de 2016 la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2017.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, "MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el parágrafo 1° del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, "Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo".

Que la subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No.400.17.810 del 11 de octubre de 2017, solicita efectuar unos traslados en el presupuesto de gastos de funcionamiento con el fin de dar cumplimiento con el pago de la cuota de Auditaje de Contraloría.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:



400.41-17-1478 :

10 OCT 2017

RUBRO	FUENTE REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
3229 - 1 - 3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000,000	20,000,000
3229 - 1 - 3 0		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000,000	20,000,000
3229 - 1 - 3 0 2		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	0	20,000,000
3229 - 1 - 3 0 2 1		Administración Pública Central		20,000,000
3229 - 1 - 3 0 2 1 1		Cuota de Auditaje Contraloría		20,000,000
3229 - 1 - 3 0 2 1 1 - 21	21	Cuota de Auditaje Contraloría		20,000,000
3229 - 1 - 3 0 6		OTRAS TRANSFERENCIAS	20,000,000	
3229 - 1 - 3 0 6 1		Otras Transferencias	20,000,000	
3229 - 1 - 3 0 6 1 1		Sentencias y Conciliaciones	20,000,000	
3229 - 1 - 3 0 6 1 1 - 21	21	Sentencias y Conciliaciones	20,000,000	
TOTAL			20,000,000	20,000,000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

CUMPLASE


MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
 Directora General

Proyectó: Luz Dary Leal Abril / Profesional Área de Presupuesto
 Revisó: Fabio Yesid Bernal Pérez / Subd. Adm. y Finanzas (F)
 V.Bo. Fabio Yesid Bernal Pérez / Jefe Oficina Asesora Jurídica

Yopal,

PARA: LUZ DARY LEAL ABRIL
Profesional Área de Presupuesto

DE: FABIO YESID BERNAL PÉREZ. Jefe Oficina Asesora Jurídica
Con funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Solicitud Traslado Presupuestal.

De manera atenta, me permito solicitar los siguientes traslados presupuestales, los cuales son necesarios para garantizar el cumplimiento funcional de la entidad para lo que resta de la presente vigencia fiscal así:

CONTRACREDITOS

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
3229 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		20.000.000,00
3229 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.000.000,00
3229 - 1 - 3 0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.000.000,00
3229 - 1 - 3 0 6	OTRAS TRANSFERENCIAS		20.000.000,00
3229 - 1 - 3 0 6 1	Otras Transferencias		20.000.000,00
3229 - 1 - 3 0 6 1 1	Sentencias y Conciliaciones		20.000.000,00
3229 - 1 - 3 0 6 1 1 1 - 21	Sentencias y Conciliaciones	21	20.000.000,00

CREDITOS

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
3229 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		20.000.000,00
3229 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.000.000,00
3229 - 1 - 3 0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.000.000,00
3229 - 1 - 3 0 2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO		20.000.000,00
3229 - 1 - 3 0 2 1	Administración Pública Central		20.000.000,00
3229 - 1 - 3 0 2 1 1	Cuota de Auditaje Contraloría		20.000.000,00
3229 - 1 - 3 0 2 1 1 1	Cuota de Auditaje Contraloría	21	20.000.000,00

Cordialmente,

FABIO YESID BERNAL PÉREZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Con funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: GBPC, Profesional Contratado



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co